

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 21** *ENCOMIENDA de gestión de 27 de febrero de 2026, de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.*

De una parte, D. José Nieves González, Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 62/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno.

De otra parte, D. Francisco Lobo Montalbán, Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, nombrado mediante Decreto 259/2023, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

EXPONEN

La Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (en adelante, la Agencia), fue creada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, como un ente de derecho público de régimen especial, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se adscribe al Servicio Madrileño de Salud, integrándose en la Consejería competente en materia de sanidad.

Son funciones de la Agencia las establecidas en el artículo 41.cuatro de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, con las excepciones que se introducen en el Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el estatuto de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, comprendiendo la tramitación de los expedientes de contratación administrativa del Servicio Madrileño de Salud, a propuesta e iniciativa del órgano competente del Servicio Madrileño de Salud. Igualmente le corresponde la dirección y gestión de las funciones de seguridad y mantenimiento de las instalaciones la Agencia, así como las de régimen interior y servicios generales.

Por su parte, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad tiene reconocidas las competencias correspondientes a la planificación régimen interior, asuntos generales y la administración y gestión de los bienes que sean adscritos a la Consejería, así como la confección y actualización del inventario de dichos bienes, y la tramitación de los expedientes de contratación administrativa, así como la fijación de criterios para la gestión de la contratación de los entes adscritos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Comunidad de Madrid.

Actualmente la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad está tramitando la adscripción de la planta cuarta del edificio situado en la Gran Vía, número 30, de Madrid, para su ocupación por determinadas unidades de la Dirección General de Salud Pública, ubicadas en la cuarta planta de la sede de la calle O'Donnell, número 55.

Como consecuencia de esta adscripción es necesario proceder a la modificación de los contratos actualmente en tramitación o ya vigentes de limpieza (Exp.: A/SER-025749/2025), vigilancia y seguridad (Exp.: A/SER-002063/2024), gestión de residuos (Exp.: A/SER-028784/2025) y mantenimiento, conservación y reparación integral de los edificios y locales (Exp.: A/SER-004270/2025) de los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el fin de incluir esta nueva sede.

Del mismo modo, la Agencia está tramitando la adscripción de las plantas segunda y quinta, zona B, del mismo edificio situado en la calle Gran Vía, 30 de Madrid, siendo preceptivo, dado el inminente cambio de sede, proceder a la formalización de los contratos anteriormente indicados para las plantas adscritas a la Agencia.

Por todo ello, con el fin de garantizar unas óptimas condiciones de trabajo y hasta que la Agencia formalice sus propios contratos, atendiendo a razones de eficacia y dado que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad precisa modificar los contratos citados, se considera conveniente encomendar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad la gestión durante el año 2026 de los expedientes de limpieza, gestión de residuos, vigilancia y seguridad y mantenimiento, conservación y reparación integral de la sede donde se ubicará la Agencia, mediante la inclusión de las plantas segunda y quinta, zona B del edificio situado en la Gran Vía, número 30, de Madrid, en los modificados que se van a tramitar de los contratos de limpieza, vigilancia y seguridad, gestión de residuos y mantenimiento, conservación y reparación integral de los edificios y locales de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de lo anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y previa comunicación, con fecha 27 de febrero de 2026, al Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid para su conocimiento, los titulares de los órganos intervinientes

ACUERDAN

Primero

Objeto

Se encomienda a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad la gestión durante el año 2026 de los expedientes de limpieza, gestión de residuos, vigilancia y seguridad y mantenimiento, conservación y reparación integral de la sede donde se ubicará la Agencia de Contratación Sanitaria, mediante la inclusión de las plantas segunda y quinta, zona B, del edificio situado en la calle Gran Vía, 30, de Madrid, en los modificados que se van a tramitar de los siguientes contratos:

- Exp.: A/SER-025749/2025: Servicio de limpieza de los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Exp.: A/SER-002063/2024: Vigilancia y seguridad de los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid 2024-2026.
- Exp.: A/SER-028784/2025: Recogida selectiva, Transporte y Gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos generados en las diversas dependencias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid,
- Exp.: A/SER-004270/2025: Servicio de mantenimiento, conservación y reparación integral de los edificios y locales (incluidos sus equipos e instalaciones) así como la adecuación de estos y de las unidades administrativas adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Financiación

Dadas las características de la presente encomienda, no se contempla la existencia de gastos específicos ni adicionales para la Comunidad de Madrid.

Los gastos derivados de la prestación de los citados servicios en las plantas segunda y quinta, zona B, del edificio situado en la calle Gran Vía 30, de Madrid, se financiarán mediante transferencia de crédito del programa presupuestario 311Q “Dirección y Servicios Generales Agencia de Contratación Sanitaria de la CM” Centro Gestor 17190000 al programa presupuestario 311M “Dirección y Gestión Administrativa de Sanidad”, Centro Gestor 170010000, de acuerdo con lo que se establezca en la adecuación de los contratos a los que se refiere la gestión encomendada.

Tercero

Período de vigencia

Esta encomienda de gestión producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de la posibilidad de que, si resultase necesario, ambas partes puedan acordar su prórroga.

Cuarto*Competencia*

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Los actos y resoluciones que den soporte o en los que se integren las actividades materiales, técnicas y de servicios objeto de esta encomienda, se adoptarán por los órganos administrativos competentes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.

Quinto*Publicación*

La presente encomienda de gestión se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de febrero de 2026.—El Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria, José Nieves González.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, Francisco Lobo Montalbán.

(03/3.119/26)

